I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

DECRETO Nº 2387 /2017

CHIGUAYANTE, 06 DIC 2017

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorándum DOM N° 192 de fecha 29 de noviembre 2017, conductora de la solicitud y Aprobación de Ocupación y/o Ruptura en B.N.U.P. del mandante señor **ALFONSO RUIZ RUIZ,** para realizar trabajos de conexión de agua potable y alcantarillado; El oficio DTTP N° 116/2017; El comprobantes de pago de derechos municipales N° 304446 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: **1**) Autorícese al contratista señor Marco Montanares, el uso de BNUP en Pasaje Peatonal N°21 altura N° 3065, sector Villa Antuco, el día 13 de diciembre de 2017 y el uso de BNUP en Pasaje Peatonal N° 25 N° altura N° 3065, sector Villa Antuco, el día 14 de diciembre de 2017.

2) El contratista deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

RODRIGO DIAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S).

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
A L C A L D E

JARV/RDA/RDA/JAE/jae.
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 07 DIC 2017 HORA 1024
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA